



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

20 MAR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

169

VISTO: El Decreto N° 027/19, recaído en el Expte. N° 17.120-M17(I)-D-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **LICITACION PRIVADA N° 10/2018**, con un Presupuesto Oficial de \$ 193.743,59.- (pesos ciento noventa y tres mil setecientos cuarenta y tres con cincuenta y nueve centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 10.000 unidades de bolsas de residuos de 60 x 90 cm y 50.000 unidades de bolsas de residuos de 90 x 110 cm, para ser destinadas a los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad;

Que a fs. 33/34 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una sola firma oferente: "**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**", la cual cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 237.500.- (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 35/63 glosa la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 64, en su punto 1 menciona la firma oferente, en su punto 2 –Señala que tomando en cuenta que los presupuestos considerados para fijar Presupuesto Oficial datan de Diciembre de 2018 y visto que la única oferta al día de la apertura solo excede el 11,2 el citado Presupuesto Oficial - aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la firma "**Huinca Renanco Norte S.R.L.**";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 65/66 dictamina que: "*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación (fs. 64), pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza N° 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$193.743,59) y el importe total adjudicado a la citada Firma (\$ 237.500), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 68) y Contaduría General (fs. 68 – pie), emitiendo informe actualizado y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 69 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 10/2018 a la Firma "**HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.**" con domicilio especial en calle 9 de Julio N° 948, San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 10.000 unidades de bolsas de residuos de 60 x 90 cm y 50.000 unidades de bolsas de residuos de 90 x 110 cm, para ser destinadas a los trabajos que se realizan a través de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, por el importe total de \$ 237.500.- (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos), de conformidad con lo considerado:

me

Sam -



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

20 MAR 2019

///...

DECRETO: **Nº 169**

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 237.500.- (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA